

# SEGURO PLAN SALUD FAMILIAR

Este producto ha sido creado para proteger tu Salud y la de toda tu familia (cónyuge e hijos menores de edad) por medio de atenciones ambulatorias en capa básica.

## Coberturas

COBERTURAS	
Consulta médica en medicina general, pediatría, ginecología, urología y gastroenterología, dentro de la red de clínicas descrita en el Plan de Beneficios.	Cubierto al 100% Sin límite de evento
Medicamentos Ambulatorios de las especialidades antes descritas. Solo activo en cadena de farmacias Mifarma y solo para medicinas genéricas.	Cubierto al 100% Sin límite de evento
Orientación médica telefónica	Cubierto al 100% Sin límite de evento

\*La atención ambulatoria NO INCLUYE imágenes, exámenes de laboratorio ni procedimientos

## Costo Mensual del Seguro

S/ 25.00 por todo el Grupo Familiar (Titular + 6 Dependientes)

## Vigencia del Seguro

El seguro se mantendrá vigente en tanto el Asegurado Titular continúe pagando las primas mensuales o hasta la cancelación total de su crédito, lo que ocurra primero.

La activación de la cobertura, es decir, los Asegurados (sea el Asegurado Titular o los Asegurados Dependientes) podrán utilizar las coberturas transcurridas 48 horas contados desde la fecha de desembolso del crédito.

## Edad mínima y máxima de ingreso al seguro

Edad mínima para Titular y Cónyuge es de 18 años de edad y para los hijos desde 0 años.

Edad máxima para Titular y Cónyuge es de 65 años de edad; para los hijos hasta los 18 años.

## Cómo programar mi cita médica

Deberás de llamar al teléfono 411-3090 y solicitar tu cita médica, la operadora asignara la cita médica y tendrás que acercarte con tu documento de identidad a la clínica para realizar tu consulta médica.

## Exclusiones

Este seguro no otorga cobertura a los siniestros ocurridos como consecuencia directa de:

- Tratamientos de acupuntura, quiroprácticos, podiátricos y nutricionistas, tratamientos de rehabilitación o cualquier otro servicio de Salud realizado en gimnasios y/o centros médicos.
- Enfermedades crónicas.
- Medicamentos, vitaminas, minerales, psicofármacos (tranquilizantes, benzodiazepínicos, sedantes, ansiolíticos y antidepresivos); leches maternizadas, productos naturales (derivados o extractos de origen animal y/o vegetal); tónicos cerebrales, vasodilatadores cerebrales, hepatoprotectores, psicotrópicos, nootrópicos, estimulantes cerebrales, suplementos proteicos, hemostáticos, venoactivos, energizantes o las llamadas "Fórmulas Magistrales" o suplementos nutricionales, medicina china, medicina homeopática

y en general todo tipo de medicina no tradicional y/o popular.

- Sustancias exfoliativas, preparados, jabones, cremas neutras y bloqueadores solares.
- No se cubren estudios o pruebas genéticas.
- Curas de reposo, surmenaje, enfermedades emocionales y desórdenes funcionales de la mente, desarrollo psicomotor, déficit de atención, trastornos o problemas de aprendizaje, trastornos o problemas del lenguaje, tratamientos de origen psiquiátrico y/o psicológico, incluyendo tratamiento psiquiátrico de apoyo a otras enfermedades no mentales (desorden emocional, desorden de ansiedad, depresión exógena, trastorno psicósomático).
- Todo tipo de trastorno de crecimiento y desarrollo, obesidad y raquitismo, así como los tratamientos médicos o quirúrgicos para aumentar o disminuir de peso, y los derivados o consecuencia de los anteriormente descritos, así como las órdenes de laboratorio, imágenes, medicamentos y procedimientos relacionados a las mismas.
- Evaluaciones ni tratamientos por insuficiencia o sustitución hormonal, anorexia nerviosa, bulimia, menopausia, climaterio y los derivados de los anteriormente descritos, así como las órdenes de laboratorio, imágenes, medicamentos y procedimientos relacionados a las mismas.
- Vacunas, productos derivados de bacterias, toxinas, lisados bacterianos, reconstituyentes (flora intestinal, vaginal). No se cubrirá la inmunoglobulina e inmunoterapia.
- No están cubiertos los procedimientos, medicamentos, equipos, insumos o tratamientos que carezcan de un beneficio clínico relevante frente a las alternativas vigentes o no sustentados en Medicina Basada en Evidencia con nivel de evidencia "II A". No se cubren productos, servicios, procedimientos, insumos, medicamentos o tratamientos experimentales, o en fase de período de prueba o investigación.
- Exámenes ni tratamiento odontológicos en general, así como afecciones dentales, alveolares, gingivales.
- Enfermedades y/o accidentes causados o provenientes del uso o consumo de estupefacientes, alcohol y/o drogas, así como aquellos sufridos como producto de la participación directa en actos calificados como faltas a la ley, así como las órdenes de laboratorio, imágenes, medicamentos y procedimientos relacionados a las mismas.
- Lesiones o enfermedades como consecuencia de la aplicación de rayos x, radioterapia, radium e isótopos.
- Enfermedades declaradas como epidemias o pandemias por la autoridad sanitaria nacional competente, así como las órdenes de laboratorio, imágenes, medicamentos y procedimientos relacionados a las mismas.
- Lesiones o afecciones causadas u originadas directa o indirectamente por terremotos, erupción volcánica, inundación, energía atómica, y en general por desastres naturales, o cualquier acción catastrófica de la naturaleza, así también guerra declarada o no declarada, conmoción civil, revolución, asonada, secuestro y participación activa en huelgas, motines, sublevaciones, conmoción civil, guerra civil, actos terroristas, rebelión, conspiración e insurrección, así como las órdenes de laboratorio, imágenes, medicamentos y procedimientos relacionados a las mismas.
- Los accidentes que se produzcan en la práctica de actividades y deportes, siendo aquellos los siguientes: conducción de automóviles o vehículos de competencia así como la participación en carreras de automóviles, motos, motonetas, bicicletas, motocross, downhill, y similares, la participación en concursos o prácticas hípicas, alpinismo o andinismo, cacería, pesca submarina o en alta mar, ala delta, parapente, puenting, paracaidismo, buceo, escalada, esquí, kayak, montañismo, rafting, rappel, snowboard, trekking, sky-surf, skateboard, mountainbike o ciclismo de montaña y deportes de riesgo.
- Utilización de establecimientos de salud, médicos, farmacias, fuera o que no pertenecen o dejaron de pertenecer a la Red de Establecimientos que forman parte del Plan de Beneficios.
- Atenciones en servicios de emergencias y/o en salas de reanimación.
- Consultas realizadas por un médico, fuera de la Red de Clínicas descritas en el Plan de Beneficios.
- Atenciones por las siguientes subespecialidades pediátricas: Endocrinología Pediátrica, Gastroenterología Pediátrica, Nefrología Pediátrica, Cuidados Intensivos.

**\*SOLO DISPONIBLE EN LAS CIUDADES DE AREQUIPA Y LIMA**